



Corte revisará cómo atender feminicidio

A petición de ministra, la SCJN fijará **criterios para que familias de víctimas obtengan reparación del daño**

ALELHÍ SALGADO

—nacion@eluniversal.com.mx

A petición de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo un caso de feminicidio, lo que le permitirá al Máximo Tribunal del país establecer criterios para que las familias de víctimas de feminicidio obtengan una reparación del daño.

“En la Constitución se reconoce el derecho a una reparación integral para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y que el alcance de este derecho ha estado en constante desarrollo en diversas leyes y en las determinaciones que ha emitido este Alto Tribunal y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, precisó la Corte en un comunicado.

El caso presentado por la ministra Esquivel Mossa data de 2016 cuando una joven de 19 años cayó de un quinto piso.

En ese entonces, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México documentó múltiples omisiones de las autoridades, entre las que destacan la omisión de los encargados de la procuración e impartición de justicia para asegurar el lugar de los hechos y la falta de análisis de indicios de violencia sexual en la necropsia.

Aunque la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas reconoció el derecho de la familia a una compensación, el padre de la víctima acudió al amparo argumentando que la indemnización no abarcó daños sufridos por la muerte de su hija y la investigación deficiente.



ESPECIAL

La Segunda Sala de la Corte atrajo el caso de una joven de 19 años en el que autoridades tuvieron omisiones en su investigación.

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra de la Corte

“Miles de mujeres ven todos los días vulnerados sus derechos en muy distintas formas, la peor de ellas la violencia que se ejerce en su contra”

Esquivel Mossa señaló que se trata de un asunto que permitirá a la Corte continuar con el desarrollo de una línea jurisprudencial que garantice el de-

recho a la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos, al enmarcarse en el contexto de la muerte de una mujer, lo cual requiere de un análisis con perspectiva de género.

En su comunicado, la Corte indicó que “es oportuno continuar con el establecimiento de directrices que permitan hacer efectivo este derecho a través de medidas de restitución, con una visión de derechos humanos y transversalidad”.

En 2022, la ministra afirmó que cada día mueren 10 mujeres por razones de género, y expresó que hacen falta cooperación y protocolos de instituciones de procuración de justicia, para combatir esta violencia. ●